



10/01/2025 13:36:15 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días más, siempre que existan razones fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia.

Lo señalado en el artículo 116 tratándose de solicitudes de acceso a la información formuladas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se asigna un número automáticamente; sin embargo, en todos los demás supuestos en que la solicitud no haya sido presentada por ese medio digital, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional, indicando la fecha de recepción, el folio correspondiente y plazos de respuesta aplicables.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en día inhábil, se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058825000021
Fecha de presentación:	10/01/2025 13:36:15 PM
Fecha de inicio de trámite:	10/01/2025
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Descripción de la solicitud:	-Solicito la declaratoria de inexistencia de necesidad pública de prestación de servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos
Datos adicionales para localizar la información:	-Solicito la razón social de la empresa que ganó la licitación del arrastre y almacenamiento de vehículos
Modalidad de entrega de la información:	-Cantidad de grúas y modelo de grúas, tipo y características con los que dará el servicio
Motivo por el que solicita exentar pago:	-Solicito Acta constitutiva o poder notarial del representante de la empresa
Lengua indígena:	-Ubicación de los espacios de almacenamiento de los vehículos remolcados, licencia de uso de suelo de dichos espacios; dictamen de impacto vial de dichos espacios de almacenamiento de vehículos y dictamen de impacto ambiental de los espacios destinados al almacenamiento de los vehículos remolcados.
Tipo de solicitud:	Copia Simple
	Información pública

Descripción de la solicitud:

-Solicito la declaratoria de inexistencia de necesidad pública de prestación de servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos



Dirección de Transparencia



Playas de Rosarito
10mo Ayuntamiento

“2025, año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
13 ENE 2025
OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-028-10mo-2025
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 13 de enero del 2025

LIC. RAMON CELESTINO MEDRANO AGUILAR
OFICIAL MAYOR DEL
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la **solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058825000021** recibida el 10 de enero del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, art. 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- -Solicito la declaratoria de inexistencia de necesidad pública de prestación de servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos -Solicito la razón social de la empresa que ganó la licitación del arrastre y almacenamiento de vehículos -Cantidad de grúas y modelo de grúas, tipo y características con los que dará el servicio -Solicito Acta constitutiva o poder notarial del representante de la empresa -Ubicación de los espacios de almacenamiento de los vehículos remolcados, licencia de uso de suelo de dichos espacios, dictamen de impacto vial de dichos espacios de almacenamiento de vehículos y dictamen de impacto ambiental de los espacios destinados al almacenamiento de los vehículos remolcados.

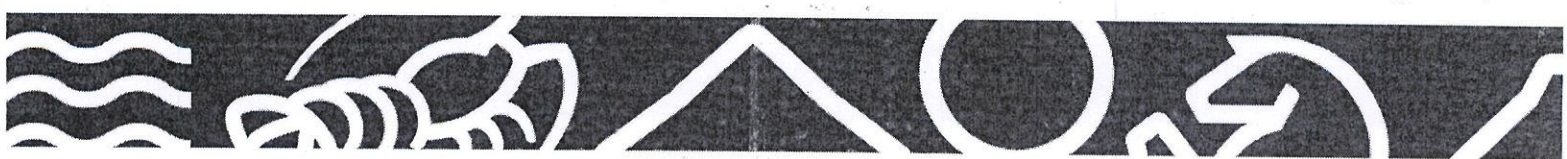


ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.





Dirección de Transparencia



Playas de Rosarito
10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-028-10mo-2025
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C. 23 de enero del 2025

PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 10 de enero del 2025 con el folio no. **020058825000021**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar el oficio con el que da respuesta de Oficialía Mayor a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE



L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

EL AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
24 ENE 2025
IDO

C.c.p. Archivo.





Dirección de
Administración
Urbana

Playas de
Rosarito

10mo Ayuntamiento

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE USOS DE SUELO
NUMERO DE OFICIO: EXP/564 US/564 / 2024.
ASUNTO: DICTÁMEN DE FACTIBILIDAD DE USOS DE SUELO.
FECHA: a 23 de noviembre de 2024.

- g) Por ningún motivo deberá utilizar la vía pública como área de trabajo o servicio.
- h) Deberá de cumplir con los criterios de Desarrollo Urbano, en caso de que aplique.
- i) Deberá obtener licencia que ampare los movimientos de tierra emitida por el Departamento de Acciones de Urbanización, en caso de que aplique.
- j) Deberá de cumplir con todas y cada una de las condicionantes que esta Dirección, considere necesarias.

Así mismo se le apercibe que en caso de no cumplir con las disposiciones anteriormente escritas, la presente quedara sin efecto.

Nota:

En ningún momento el presente dictamen de uso de suelo es un permiso de construcción, ni permiso de operación y en el caso de falsedad de información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información, automáticamente este oficio queda anulado.

Por otra parte, esta autorización y/o proyecto deberá de apegarse a las especificaciones técnicas, Leyes y Reglamentos que rigen el Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, así como el cumplimiento de las licencias respectivas para los servicios públicos, debiendo estar autorizadas por las dependencias correspondientes.



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN URBANA

ATENTAMENTE

C. ANA ROSA FLORES CHÁIREZ.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE USOS DE SUELO

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



- C.c.p.-Ing. Luis Fernando González Vergara. - Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.
- C.c.p. Arq. Mirta Yolanda Valenzuela Zamorano. - Directora de Administración Urbana.
- C.c.p.-Arq. Rafael Valdiola Reyes. - Subdirector de Administración Urbana.
- C.c.p. Archivo.



Dirección de
Administración
Urbana

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE USOS DE SUELO
NUMERO DE OFICIO: EXP/565 US/565/ 2024.
ASUNTO: DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE USOS DE SUELO.
FECHA: a 23 de noviembre de 2024.

- h) Deberá obtener licencia que ampare los movimientos de tierra emitida por el Departamento de Acciones de Urbanización, en caso de que aplique.
- i) Deberá de cumplir con todas y cada una de las condicionantes que esta Dirección, considere necesarias.

Así mismo se le apercibe que en caso de no cumplir con las disposiciones anteriormente escritas, la presente quedara sin efecto.

Nota:

En ningún momento el presente dictamen de uso de suelo es un permiso de construcción, ni permiso de operación y en el caso de falsedad de información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información, automáticamente este oficio queda anulado.

Por otra parte, esta autorización y/o proyecto deberá de apegarse a las especificaciones técnicas, Leyes y Reglamentos que rigen el Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, así como el cumplimiento de las licencias respectivas para los servicios públicos, debiendo estar autorizadas por las dependencias correspondientes.



ATENTAMENTE

C. Ana Rosa Flores Chairez

C. ANA ROSA FLORES CHAIREZ.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE USOS DE SUELO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



[Handwritten signature]

C.p.p.-Ing. Luis Fernando González Vergara. - Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.
C.c.p. Arq. Mirta Yolanda Valenzuela Zamorano. - Directora de Administración Urbana.
C.c.p.-Arq. Rafael Valdúvila Reyes. - Subdirector de Administración Urbana.
C.c.p. Archivo.



Dirección de Protección Civil y Bomberos

FOLIO: FDS/111/2024

Playas de Rosarito, B.C., a 21 de noviembre del 2024.

[Redacted]

PRESENTE. -

Por este medio damos respuesta a la solicitud de Factibilidad de Servicios presentada a esta Dirección se informa lo siguiente:

FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO actualmente Titular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Playas de Rosarito, B. C., de acuerdo a la inspección física realizada por los **Inspectores de la Comandancia Técnica** en turno, determina si cumple con los requisitos para la:

FACTIBILIDAD DE SERVICIOS

Pudiendo atender cualquier emergencia que se suscite en el inmueble denominado:

Nombre comercial: **CORRALON**

Giro: **CORRALON**

Domicilio: [Redacted]

Con fundamento en lo que se refiere a los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 15, 11 y 16 del reglamento de la Dirección de Bomberos del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., al haber cumplido con los pagos correspondientes de acuerdo a la Ley de ingresos Municipales para el ejercicio fiscal vigente, se le hace de su conocimiento que queda **CONDICIONADA** a que se apruebe el **CERTIFICADO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD**.

Se extiende la presente a solicitud del interesado para su utilización en los asuntos legales que estime conveniente.

ATENTAMENTE



Dirección de Protección Civil y Bomberos

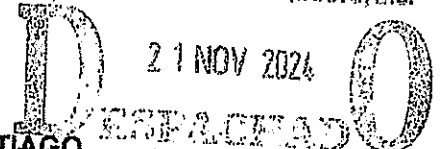
FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
10^{mo} AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

AVT

AUXILIO VIAL TERRESTRE
DIRECCIÓN:

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

21 NOV 2024



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Calle Chihuahua y Distrito Federal S/N Col. Constitución
C.P. 22707 Playas de Rosarito, B.C.

661 613-1145

[Redacted]



Dirección de Protección Civil y Bomberos

FOLIO: 2725/2024

Playas de Rosarito, B.C., a 21 de noviembre del 2024.

Revalida antes de junio 2025.

PROPIETARIO: IGNACIO RAFAEL SANCHEZ CASTEÑEDA
NOMBRE COMERCIAL: CORRALON
GIRO COMERCIAL: CORRALON
DOMICILIO: CARRETERA CUOTA TIJ-ENS KM. 12 TL 10, LADERAS DEL MAR, PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE. -

Por este medio damos respuesta a la inspección de medidas de seguridad solicitada a esta Dirección para su bien inmueble, por lo cual me permito manifestarle lo siguiente:

JOSE LUIS ROSAS ARRIAGA, actualmente **Responsable de la Comandancia Técnica** de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de este Municipio de Playas de Rosarito, Baja California y con fundamentos en los artículos 3, 4, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 18 y 19 del reglamento de Bomberos para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por medio del presente y de acuerdo a la inspección realizada se determina que el inmueble supervisado cumple con los requisitos solicitados; por lo tanto, para esta Dirección de Protección Civil y Bomberos no hay inconveniente alguno en extender el presente:

CERTIFICADO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

Para los asuntos legales que al mismo convengan, así mismo se le apercibe que en todo momento deberá estar exhibido el presente certificado y contar con las medidas de seguridad necesarias, en caso omiso a lo anterior este documento NO tendrá validez.

Con fundamento al **ARTICULO 16**. Son obligaciones de los propietarios, poseionarios o administradores de los inmuebles, instalaciones o edificaciones a las que hace referencia este reglamento, instalar o construir y conservar en estado óptimo de funcionamiento las medidas o aparatos para la prevención y control de incendios que este reglamento establece, notificar inmediatamente a la Dirección de Protección Civil y Bomberos cualquier incendio, siniestro o accidente que ponga en riesgo la vida de las personas, producido fuera o en el interior del inmueble, aun cuando el fuego aparentemente haya sido controlado y extinguido por los mismos ocupantes del edificio y las demás aplicables del Reglamento de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Playas de Rosarito.



ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

21 NOV 2024



FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBOS

H. 10 mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Dirección de Protección Civil y Bomberos

AUXILIO VIAL TERRESTRE

DIRECCIÓN:

CHICHIHUAS 2 CHICHIHUAS CROSTHWAITE

C.P. 22707 ROSARITO, B.C.

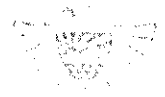
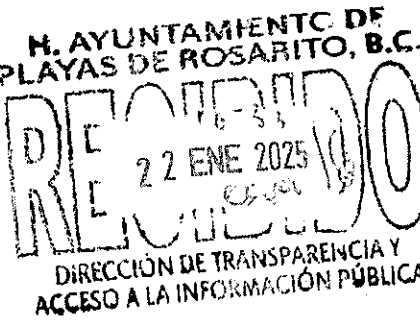
TELÉFONOS: 661 135-0066 661 117-3442

Estado de Chihuahua y Distrito Federal S/N Col. Constitución
C.P. 22707 Playas de Rosarito, B.C

661 613-1145



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



OFICIALIA MAYOR
Oficina del Titular

ASUNTO: El que se indica
Oficio No. OFM/0058/10mo./2025
Playas de Rosarito, B.C., a 21 de enero de 2025

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. 10Mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente envío un cordial saludo, y así mismo en contestación al oficio número **PL-NA-028-10mo.-2025**, sobre la **solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia** no. **020058825000021**, donde se solicita la siguiente información:

- Solicito la declaración de inexistencia de necesidades pública de prestación de servicios de arrastre y almacenamiento de vehículos. – No hay tal declaración ya que esta Inexistencia de Necesidades no existe. Poniendo en claro que la existencia de necesidad pública de servicios de arrastre y almacenamiento es indispensable para cualquier Municipio.
- Solicito la razón social de la empresa que ganó la licitación del arrastre y almacenamiento de vehículos. - No existe esta razón social ya que la persona que ganó la licitación es una persona física.
- Cantidad de grúas y modelo de grúas, tipo y características con los que dará el servicio.

MARCA/ MODELO	AÑO	DESCRIPCION	CAPACIDAD TONELADAS
International 4200	2003	Grúa de Jalón Wilif	17
International 5500	2003	Grúa de Quinta Rueda	22
International 4300	2006	Grúa con Plataforma	15
HINO 268	2008	Grúa con Plataforma	10
International 4200	2003	Grúa con Plataforma	17
International 4700	1996	Grúa con Plataforma	12
MB Freightliner M2	2005	Grúa con Plataforma	5
Freightliner M2106 Medium Duty	2004	Grúa con Plataforma	15
Freightliner M2106 Medium Duty	2004	Grúa con Plataforma	15
International 4300	2003	Grúa con Plataforma	12
Ford F800	1999	Grúa con Plataforma	1.3
International 4200	2003	Grúa con Plataforma	17
International 4700	1997	Grúa con Plataforma	15
GMC Trucks GMC Plataforma Diesel	1997	Grúa con Plataforma	10
GMC C7500	2003	Grúa con Plataforma	15



International Grúa 4700	1998	Grúa con Plataforma	5.68
Ford F650	2003	Grúa con Plataforma	10
GMC Trucks GMC Pick Up Diesel	1983	Grúa con Plataforma	10

- Solicito Acta Constitutiva o poder notarial del representante de la empresa. – No existe ningún Acta Constitutiva o poder notarial ya que la persona que ganó la licitación es persona física.
- Ubicación de los espacios de almacenamiento de los vehículos remolcados, licencia de uso de suelo de dichos espacios, dictamen de impacto vial de dichos espacios de almacenamiento de vehículos y dictamen de impacto ambiental de los espacios destinados al almacenamiento de los vehículos remolcados. - PREDIO DE TRANSFERENCIA. - Ubicado en el domicilio [REDACTED] era sección en esta Ciudad de Playas de Rosarito, B.C.; PREDIO CORRALON DE ALMACENAJE DEFINITIVO. - Ubicado en el domicilio [REDACTED] en esta Ciudad de Playas de Rosarito, B.C.; Se anexa en físico licencia de uso de suelo de dichos espacios; Se anexa también el dictamen de impacto vial de dichos espacios; así como también se anexa dictamen de impacto ambiental de dichos espacios.

Sin otro particular por el momento, solo me resta agradecer la atención que sirva brindar a la presente, quedando de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"



LIC. RAMÓN CELESTINO MEDRANO AGUILAR
H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
OFICIAL MAYOR
H. 10MO. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. X AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESAPROBADO
22 ENE 2025

ARCHIVO
DCL/DL/DLAB





Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

Dirección de
Administración
Urbana

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE USOS DE SUELO
NUMERO DE OFICIO: EXP/564 US/564 / 2024.
ASUNTO: DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE USOS DE SUELO.
FECHA: a 23 de noviembre de 2024.

PRESENTE.-

Por medio del presente y en seguimiento a la solicitud US/564/2024, recibida por esta Dirección, en la cual se solicita DICTAMEN DE FACTIBILIDAD USO DE SUELO para USO ESPECIAL para oficina y estación de transferencia (corralón), al Interior de la Clave Catastral [REDACTED] ubicado en [REDACTED] esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California.

Una vez analizados los lineamientos del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Playas de Rosarito B. C., 2021-2040 (PDUCP-PR) publicado en el Periódico Oficial número 87 del Estado de B. C., el 26 de octubre de 2021, el Reglamento de Zonificación y uso de suelo de Playas de Rosarito, B.C., las variables urbanas que inciden en la zona, se encontraron los siguientes Puntos:

1. En el Plano 136 del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Playas de Rosarito B. C., 2021-2040 (PDUCP-PR), Carta Urbana, el predio se clasifica con uso de suelo MIXTO, Políticas Urbanas MID: MEJORAMIENTO INTEGRAL CON DENSIFICACION.
2. En el Plano 006 del anexo Cartográfico del Programa Desarrollo Urbano del Centro de Población de Playas de Rosarito B. C., 2021-2040, Sectorización, este predio se localiza dentro del DISTRITO: 3. BARRIO: 10.
3. De conformidad con el Anexo 3 Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Playas de Rosarito B. C., 2021-2040 Matriz de Compatibilidad por Política urbana y Barrio, Mixto, distrito y barrio indicado, el uso de suelo especial por el tipo de actividad, la indica como: CONDICIONADO.

En congruencia con lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, el Decreto No. 166, que aprueba la creación del Municipio de Playas de Rosarito publicado en el Periódico Oficial el 21 de Julio de 1995, en lo dispuesto por el Artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1.2 fracción III, 6 Fracciones XXIV y XXV, II fracción I y XX, 24, 28,29,48,50,83,84,85,161, fracción IV y 202 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California; I, 3, 4, 6, II, 27, 28, 40, 46, 47, 51, 52, 57, 59, 62, 66, 67, 68, 71, 74, 75, 77, 94, 114 de la Ley General de Asentamientos Humanos; Artículo 6 fracción III, II, 57 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California; conforme lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos de Playas de Rosarito B.C., el Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Centro de Población de Playas de Rosarito Baja California, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, los Reglamentos derivados de los mismos, este Departamento emite DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE USOS DE SUELO FAVORABLE para USO ESPECIAL para oficina y estación de transferencia (corralón), en el predio propuesto, quedando condicionada a lo siguiente:

- a) Deberá presentar proyecto de integración vial.
- b) Deberá presentar la factibilidad de C.E.S.P.T. y C.F.E.
- c) Deberá de cumplir con los lineamientos que le solicite el Departamento de Imagen Urbana.
- d) Deberá de cumplir con los lineamientos que le solicite el Departamento de Licencias de Construcción.
- e) Deberá de cumplir el área de estacionamiento al interior del predio, en apego a lo establecido por el Reglamento de Ley de Edificaciones del Estado de Baja California y las Normas Técnicas Complementarias del Proyecto Arquitectónico de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.
- f) Deberá de obtener la licencia ambiental, emitida por el Departamento correspondiente.



Dirección de
Administración
Urbana

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE USOS DE SUELO
NUMERO DE OFICIO: EXP/564 US/564 / 2024.
ASUNTO: DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE USOS DE SUELO.
FECHA: a 23 de noviembre de 2024.

- g) Por ningún motivo deberá utilizar la vía pública como área de trabajo o servicio.
- h) Deberá de cumplir con los criterios de Desarrollo Urbano, en caso de que aplique.
- i) Deberá obtener licencia que ampare los movimientos de tierra emitida por el Departamento de Acciones de Urbanización, en caso de que aplique.
- j) Deberá de cumplir con todas y cada una de las condicionantes que esta Dirección, considere necesarias.

Así mismo se le apercibe que en caso de no cumplir con las disposiciones anteriormente escritas, la presente quedara sin efecto.

Nota:

En ningún momento el presente dictamen de uso de suelo es un permiso de construcción, ni permiso de operación y en el caso de falsedad de información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información, automáticamente este oficio queda anulado.

Por otra parte, esta autorización y/o proyecto deberá de apegarse a las especificaciones técnicas, Leyes y Reglamentos que rigen el Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, así como el cumplimiento de las licencias respectivas para los servicios públicos, debiendo estar autorizadas por las dependencias correspondientes.



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN URBANA

ATENTAMENTE

C. ANA ROSA FLORES CHÁIREZ.

Jefa del Departamento de Usos de Suelo

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



- C.c.p.-Ing. Luis Fernando González Vergara. - Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.
- C.c.p. Arq. Mirta Yolanda Valenzuela Zamorano. - Directora de Administración Urbana.
- C.c.p.-Arq. Rafael Valdivia Reyes. - Subdirector de Administración Urbana.
- C.c.p. Archluis.



Playas de Rosarito
10mo Ayuntamiento

Dirección de Administración Urbana

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE USOS DE SUELO
NUMERO DE OFICIO: EXP/565 US/565/ 2024.
ASUNTO: DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE USOS DE SUELO.
FECHA: a 23 de noviembre de 2024.

- h) Deberá obtener licencia que ampare los movimientos de tierra emitida por el Departamento de Acciones de Urbanización, en caso de que aplique.
- i) Deberá de cumplir con todas y cada una de las condicionantes que esta Dirección, considere necesarias.

Así mismo se le apercibe que en caso de no cumplir con las disposiciones anteriormente escritas, la presente quedara sin efecto.

Nota:

En ningún momento el presente dictamen de uso de suelo es un permiso de construcción, ni permiso de operación y en el caso de falsedad de información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información, automáticamente este oficio queda anulado.

Por otra parte, esta autorización y/o proyecto deberá de apegarse a las especificaciones técnicas, Leyes y Reglamentos que rigen el Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, así como el cumplimiento de las licencias respectivas para los servicios públicos, debiendo estar autorizadas por las dependencias correspondientes.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

C. ANA ROSA FLORES CHAIREZ.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE USOS DE SUELO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



[Handwritten mark]

- C.c.p.-Ing. Luis Fernando González Vergara. - Secretario de Desarrollo y Seruclios Urbanos del H. 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.
- C.c.p. Arq. Mirta Yolanda Valenzuela Zamorano. - Directora de Administración Urbana.
- C.c.p.-Arq. Rafael Valdiola Reyes. - Subdirector de Administración Urbana.
- C.c.p. Archivo.



Dirección de Protección Civil y Bomberos

FOLIO: FDS/112/2024

Playas de Rosarito, B.C., a 21 de noviembre del 2024.

[Redacted]

PRESENTE. -

Por este medio damos respuesta a la solicitud de Factibilidad de Servicios presentada a esta Dirección se informa lo siguiente:

FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO actualmente Titular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Playas de Rosarito, B. C., de acuerdo a la inspección física realizada por los **Inspectores de la Comandancia Técnica** en turno, determina si cumple con los requisitos para la:

FACTIBILIDAD DE SERVICIOS

Pudiendo atender cualquier emergencia que se suscite en el inmueble denominado:

Nombre comercial: **ESTACION DE TRANSFERENCIA**

Giro: **ESTACION DE TRANSFERENCIA**

Domicilio: [Redacted]

Con fundamento en lo que se refiere a los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 15, 11 y 16 del reglamento de la Dirección de Bomberos del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., al haber cumplido con los pagos correspondientes de acuerdo a la Ley de ingresos Municipales para el ejercicio fiscal vigente, se le hace de su conocimiento que queda **CONDICIONADA** a que se apruebe el **CERTIFICADO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD**.

Se extiende la presente a solicitud del interesado para su utilización en los asuntos legales que estime conveniente.



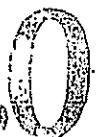
ATENTAMENTE

FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Dirección de Protección Civil y Bomberos
Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

MAYOR AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, S.C.

21 NOV 2024



[Redacted]



Dirección de Protección Civil y Bomberos

FOLIO: FDS/111/2024

Playas de Rosarito, B.C., a 21 de noviembre del 2024.

[REDACTED]

PRESENTE. -

Por este medio damos respuesta a la solicitud de Factibilidad de Servicios presentada a esta Dirección se informa lo siguiente:

FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO actualmente **Titular** de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Playas de Rosarito, B. C., de acuerdo a la inspección física realizada por los **Inspectores de la Comandancia Técnica** en turno, determina si cumple con los requisitos para la:

FACTIBILIDAD DE SERVICIOS

Pudiendo atender cualquier emergencia que se suscite en el inmueble denominado:

Nombre comercial: **CORRALON**

Giro: **CORRALON**

Domicilio:

DE ROSARITO B.C.

[REDACTED]

Con fundamento en lo que se refiere a los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 15, 11 y 16 del reglamento de la Dirección de Bomberos del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., al haber cumplido con los pagos correspondientes de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal vigente, se le hace de su conocimiento que queda **CONDICIONADA** a que se apruebe el **CERTIFICADO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD**.

Se extiende la presente a solicitud del interesado para su utilización en los asuntos legales que estime conveniente.



ATENTAMENTE

Dirección de Protección Civil y Bomberos

FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
10^{mo} AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

AVT

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

21 NOV 2024

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

[REDACTED]

Distrito Federal S/N Col. Constitución
C.P 22707 Playas de Rosarito, B.C



Dirección de Protección Civil y Bomberos

FOLIO: 2726/2024

Playas de Rosarito, B.C., a 21 de noviembre del 2024.

Revalida antes de junio 2025.

PROPIETARIO: [REDACTED]
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE TRANSFERENCIA
GIRO COMERCIAL: ESTACION DE TRANSFERENCIA
DOMICILIO: [REDACTED]
PRESENTE. -

Por este medio damos respuesta a la inspección de medidas de seguridad solicitada a esta Dirección para su bien inmueble, por lo cual me permito manifestarle lo siguiente:

JOSE LUIS ROSAS ARRIAGA, actualmente **Responsable de la Comandancia Técnica** de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de este Municipio de Playas de Rosarito, Baja California y con fundamentos en los artículos 3, 4, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 18, y 19 del reglamento de Bomberos para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por medio del presente y de acuerdo a la inspección realizada se determina que el inmueble supervisado cumple con los requisitos solicitados; por lo tanto, para esta Dirección de Protección Civil y Bomberos no hay inconveniente alguno en extender el presente:

CERTIFICADO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

Para los asuntos legales que al mismo convengan, así mismo se le apercibe que en todo momento deberá estar exhibido el presente certificado y contar con las medidas de seguridad necesarias, en caso omiso a lo anterior este documento NO tendrá validez.

Con fundamento al **ARTICULO 16**, Son obligaciones de los propietarios, poseedores o administradores de los inmuebles, instalaciones o edificaciones a las que hace referencia este reglamento, instalar o construir y conservar en estado óptimo de funcionamiento las medidas o aparatos para la prevención y control de incendios que este reglamento establece, notificar inmediatamente a la Dirección de Protección Civil y Bomberos cualquier incendio, siniestro o accidente que ponga en riesgo la vida de las personas, producido fuera o en el interior del inmueble, aun cuando el fuego aparentemente haya sido controlado y extinguido por los mismos ocupantes del edificio y las demás aplicables del Reglamento de la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Playas de Rosarito.

ATENTAMENTE

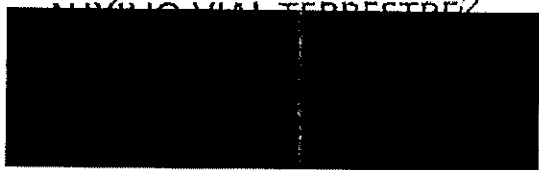


FRANCISCO JOAQUIN MERCADO DE SANTIAGO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
H. 10 mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
21 NOV 2024
CUMPLIDO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Dirección de Protección Civil y Bomberos

AVT



Playas de Rosarito, B.C. y Distrito Federal S/N Col. Constitución
C.P. 22707 Playas de Rosarito, B.C.

661 613-1145